


IMPUESTOS: RESOLUCIÓN NÚMERO 0094 DEL 30 DE ENERO DE 2020 – SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA – Interés Moratorio Tributario para febrero de 2020.

Mediante la mencionada Resolución, la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** expidió la certificación para el interés bancario corriente, para lo cual nos permitimos informar la correspondiente tasa de usura para dicha modalidad y la tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas que aplicará entre el 1^o y el 29 de febrero de 2020, así:

Concepto	Tasa de interés
Interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario	19,06% efectivo anual
Tasa de interés de usura para la modalidad de crédito de consumo y ordinario	28,59% efectivo anual
Tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas	26,59% efectivo anual

Es de advertir que el interés moratorio tributario se liquida diariamente a la tasa de interés diario.

Consulte la resolución de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** haciendo clic a continuación:

DESCARGAR AQUI 

Cordialmente,

CCA & CIA LTDA

Bogotá D.C. domingo, 2 de febrero de 2020